



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

16º período de sesiones

Viena, 23 a 27 de abril de 2007

Tema 4 del programa

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y reacciones
ante ella: integración y coordinación de los esfuerzos de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
y los Estados Miembros en materia de prevención
del delito y justicia penal**

**Albania, Alemania*, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, España, ex República
Yugoslava de Macedonia, Francia, Hungría, Italia, Perú**, Polonia, Portugal,
Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y
Rumania: proyecto de resolución revisado**

Tercera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Subrayando la importante función que deben desempeñar los profesionales encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal, en particular los fiscales, en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ y sus Protocolos², la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción³ y los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo,

Destacando la importancia de la cooperación internacional en materia penal, esfera a la que los fiscales pueden contribuir considerablemente,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

¹ Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I.

² Resoluciones de la Asamblea General 55/25, anexos II y III, y 55/255, anexo.

³ Resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo.



Consciente de los resultados de la segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia, celebrada en Doha (Qatar) del 14 al 16 de noviembre de 2005,

1. *Acoge con agrado* la iniciativa de Rumania de actuar de anfitrión de la tercera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia, que se celebrará en Bucarest en 2008;

2. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, preste asistencia al Gobierno de Rumania en lo que respecta a focalizar el tema y controlar la calidad de los preparativos de la tercera Cumbre;

3. *Invita* a la tercera Cumbre a velar por que su programa esté orientado a seguir reforzando la cooperación internacional en materia penal, según proceda, teniendo en cuenta la función decisiva de los fiscales en el mejoramiento de esa cooperación, en el marco del estado de derecho;

4. *Alienta* a la tercera Cumbre a que utilice sus conclusiones y recomendaciones como base para realizar una contribución sustantiva a la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a que preste asistencia a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la labor que realiza en la esfera de la lucha contra el terrorismo conforme a su mandato;

5. *Invita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que enseñe a la atención de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal las conclusiones y recomendaciones de la tercera Cumbre y los resultados obtenidos conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 *supra*.